

EL OBSERVATORIO

para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos

L'OBSERVATOIRE

pour la Protection des Défenseurs des Droits de
l'Homme

THE OBSERVATORY

for the Protection of Human Rights Defenders

ACCIÓN URGENTE - EL OBSERVATORIO

GTM 004 / 0606 / OBS 067

Allanamiento / Intimidación

GUATEMALA

9 de junio del 2006

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT) y de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), solicita su intervención URGENTE ante la siguiente situación en **Guatemala**.

Descripción de la situación:

El Observatorio ha sido informado por fuentes confiables, entre otras la Fundación para los Derechos Humanos en Guatemala (*Foundation for Human Rights in Guatemala* - F.H.R.G), sobre el allanamiento ilegal y robo sufrido por dos organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres, la sede de la organización conocida con el nombre de "Sector de Mujeres" en Ciudad de Guatemala, y la sede de la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG), en Chimaltenango.

De acuerdo con las informaciones, la organización "Sector de Mujeres" fue allanada por personas desconocidas entre los días 28 y 29 de mayo del 2006. Durante los hechos fueron robados teléfonos celulares y el fax, registraron los archivos y además dejaron huellas de sangre cerca de las ventanas y a lo largo del piso por el área hacia la cocina, el baño y las oficinas internas, en lo que parece un claro objetivo de intimidación en contra de esa organización. La mencionada organización realizó una denuncia pública de los hechos y solicitó a las autoridades del país investigar el allanamiento a la sede de la entidad, que fue considerado por sus miembros como un nuevo hecho de inseguridad, intimidación y amenaza contra esa organización.

Las informaciones recuerdan que este hecho violento, es muy parecido al sucedido hace dos años en el marco de la visita de una representante de organizaciones de mujeres de Ciudad Juárez, con la que miembros de la organización "Sector de Mujeres" se encontraban reunidos para hacer una denuncia pública sobre los feminicidios¹.

Según las informaciones, el "Sector de Mujeres" es una coordinación de organizaciones de mujeres, que durante más de 12 años ha trabajado en la denuncia pública de todos los actos que violen los derechos individuales y colectivos de las mujeres, en especial el derecho a la vida, la libre locomoción, la organización, la expresión del pensamiento y la lucha por la justicia y contra la impunidad en casos de violencia.

En la actualidad la organización "Sector de Mujeres" participa ante el Consejo Nacional de Acuerdos de Paz y ante el Consejo Nacional de Desarrollo con un estatuto de observadores y en ese marco ha denunciado la falta de cumplimiento de los Acuerdos de Paz por parte del gobierno. También forma parte del recurso de inconstitucionalidad del TLC (Tratado de Libre Comercio) presentado ante la Corte de Constitucionalidad² y

¹ La sede de la organización "Sector de Mujeres" había sido allanada el 25 de junio de 2004 por la noche. En esa oportunidad los delincuentes se llevaron un Identificador de Llamadas y un Fax, lo cual hizo temer a las integrantes de la organización que ese allanamiento era una advertencia por su labor de denuncia.

² El recurso de inconstitucionalidad, presentado por sindicalistas y representantes de organizaciones sociales, en relación al Tratado de Libre Comercio (TLC), expone que el TLC viola normas constitucionales, partiendo de los artículos 118 y 119 de la Constitución de la República, que se refieren a los principios de régimen económico y social, y a las obligaciones del Estado. Dichos preceptos señalan que (artículo 118) "*El régimen económico y social de la República se funda en principios de justicia social*" y que "*es obligación del Estado orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y potencial humano, y así aumentar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional*".

del Colectivo de Organizaciones Sociales con el cual tiene una postura muy crítica ante la Ley de Evasión Fiscal³ y la ley de implementación del TLC. La organización “Sector de Mujeres”, participa también en acciones contra la impunidad y la lucha por la justicia, además de formar parte de acciones para lograr el cese de la violencia contra las mujeres.

El Observatorio denuncia también que el 6 de junio del 2006, en horas de la noche, fueron además allanadas las instalaciones de la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG) en la ciudad de Chimaltenango, en un *modus operandi* similar con el allanamiento contra el “Sector de Mujeres”. Los desconocidos retiraron un balcón para poder ingresar por la ventana, violentaron los escritorios y archivos, registraron varios documentos y los dejaron esparcidos por la oficina. Se llevaron sólo una computadora que era muy nueva y que estaba adjudicada al Proyecto de Víctimas de Actoras de Cambio para mujeres sobrevivientes del conflicto armado. En el momento se desconoce si se ha perdido información o no del mencionado proyecto, la cual se encontraba en dicha computadora y en documentos físicos.

Las informaciones denuncian que no se puede individualizar la razón de la amenaza ya que, en el momento, la UNAMG es parte del movimiento de mujeres que denuncia el feminicidio y es parte del Colectivo de Organizaciones Sociales (COS). Además se ha denunciado que la investigación realizada hasta el momento por el Ministerio Público (MP) y por la Policía Nacional Civil (PNC) no fue tan exhaustiva como para conocer mayores detalles, ya que no tomaron las huellas dejadas por los asaltantes.

El Observatorio manifiesta su rechazo de estos nuevos actos de serio hostigamiento en contra de defensores de los derechos humanos en Guatemala, y vuelve a señalar su inmensa preocupación por la permanente situación de peligro existente y la persistencia de graves actos de violencia contra los mismos. El Observatorio urge a las autoridades guatemaltecas a que adopten todas las medidas oportunas y apropiadas para que todos los defensores de derechos humanos reciban una protección eficaz.

Acción solicitada:

Favor dirigirse a las autoridades de Guatemala urgiéndolas a:

- i. tomar de manera inmediata las medidas más apropiadas para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica de todos los miembros de las organizaciones “Sector de Mujeres” y Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG), así como de todos los miembros de sus respectivas familias;
- ii. llevar a cabo una investigación completa, independiente, exhaustiva e imparcial en torno a los actos arriba denunciados, con el fin de identificar a los responsables, llevarlos ante un tribunal justo, independiente e imparcial y aplicarles las sanciones penales, y/o administrativas previstas por la ley;
- iii. tomar las medidas más adecuadas para garantizar el derecho al trabajo de las mencionadas organizaciones en medio de seguridad y sin ningún tipo de obstáculo;
- iv. asegurar la aplicación de lo dispuesto por la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 9 de diciembre de 1998, en particular en lo referente a la protección del derecho de toda persona “individual o colectivo, de promover la protección y el respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales, tanto en el plano nacional como internacional y a esforzarse por ellos” (Art.1), así como en lo relativo al deber del Estado de garantizar “la protección de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia o represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración” (art.12.2);
- v. de manera general, garantizar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el país de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos ratificadas por Guatemala.

Los interponentes señalan también que el TLC atenta contra el orden económico y limita los actos, principios y normas del orden económico constitucional, ya que el acuerdo impide al Estado tener una política de producción, al privilegiar la inversión extranjera frente a la nacional, impulsando condiciones especiales como el Tratado Nacional y la libre transferencia de ganancias. Naturalmente, tales argumentos han sido rechazados por representantes del Gobierno.

³ El Proyecto de Ley sobre Evasión Fiscal busca modificar varios artículos de la mencionada Ley, en particular con el fin de incrementar las recaudaciones fiscales hasta en Q1,000 millones. La iniciativa pretende que las empresas que se dediquen a imprimir facturas estén autorizadas por la Superintendencia de Administración Tributaria, y que las compañías que emiten tarjetas de crédito se conviertan en retenedoras de un porcentaje del Impuesto al Valor Agregado (IVA), entre otras.

Direcciones:

- Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas en Ginebra. Chemin de Sous-Bois 21, 1202 Ginebra. E-mail : mission.guatemala@ties.itu.int ; FAX: + 41.22.733.14.29 Tel. : + 41.22.733.08.50
- Sr. Marco Tulio Chica (Ministro Consejero), Embajada de Guatemala en Bruselas, 185 avenue Winston Churchill, 1180 Uccle, Bélgica. Fax: + 32 2 344 64 99. Correo E-mail: embaguante.belgica@skynet.be
- Licenciado Oscar Berger Perdomo, Presidente de la República de Guatemala, Casa Presidencial, 6 a. Avenida, 4-18 zona 1, Ciudad de Guatemala, Telegramas: Presidente de la República, Ciudad de Guatemala, Fax: +502.221.44.23; + 502.238.35.79
- Licenciado Manuel Arturo Soto Aguirre, Ministro de Gobernación, 6a. Avenida 4-64, zona 4, nivel 3, Ciudad de Guatemala, Telegramas: Manuel Arturo Soto, Ministro de Gobernación, Fax: +502.362.02.39/+502.362.02.37. Correo-E: gobernacion@mingob.gob.gt
- Sr. Luis Alfonso Rosales Marroquín, Procurador General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, 15 Avenida 9-69, Zona 13, Ciudad de Guatemala, Telegramas: Procurador General de la Nación, Ciudad de Guatemala, Fax: + 502.248.32.28
- Dr. Sergio Fernando Morales Alvarado, Procurador de los Derechos Humanos, Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), 12 Avenida 12-72, zona 1, Ciudad de Guatemala, Fax: + 502.238.17.34 Correo-E: opdhg@intelnet.net.gt
- Licenciado Frank Larué, Presidente de la Comisión Presidencial de los Derechos Humanos, COPREDEH, FAX: +502.334.16.15; +502.334.14.07. E-mail: frank_larue@copredeb.gob.gt
- Licenciado Juan Luis Florido Fiscal General y Jefe del Ministerio Público, FAX: + 502.221.27.18, E Correo-E: minpub@mp.lex.gob.gt
- Dr. Alfonso Carrillo Castillo, Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Organismo Judicial, FAX: + 502.232.66.26, Correo-E: pojycsj@oj.lex.gob.gt
- Director General de la Policía Nacional Civil, 6ª Avenida 13-71, Zona 1, Ciudad de Guatemala - Guatemala. Fax: + 502.251.93.82
- Sr. Edgar Gutiérrez, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministerio de Relaciones Exteriores, 6 Calle y 7 Avenida, Zona 1, Guatemala. Fax : + 502.251.84.45. Correo-E: mint@mieno.gt

Favor escribir también a las Embajadas y Representaciones Diplomáticas de Guatemala en sus respectivos países.

Ginebra-París, 9 de junio de 2006

Favor informarnos sobre cualquier acción emprendida, citando el código de este llamado en su respuesta.

El Observatorio, programa conjunto de la FIDH y la OMCT, está destinado a la protección de los defensores de los derechos humanos víctimas de violaciones y a proporcionarles una ayuda cotidiana tan concreta como sea posible.

Premio de Derechos Humanos de la República Francesa, 1998

Para contactar al Observatorio, comuníquese con la Línea de Urgencia:

Tel. y fax: FIDH : + 33 1 43 55 20 11 / + 33 1 43 55 18 80

Tel. y fax OMCT : + 41 22 809 49 39 / + 41 22 809 49 29

E-mail: Appeals@fidh-omct.org

fidh

Federación Internacional de Derechos Humanos
17, Passage de la Main d'Or
75 011 Paris, France



Organización Mundial contra la Tortura
Case postale 21 - 8 rue du Vieux-Billard
1211 Ginebra 8, Suiza